

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número CJ/SJCAE/DGALE-DPC-D/1931/2022 del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla.	1819-SEP/JF

Documental enviada el quince de agosto del año en curso a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y registrada el dieciséis siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que solicita copia certificada de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad.

Atento a lo anterior, dígasele que **el presente asunto se encuentra en etapa de engrose** y, una vez que se concluya con éste, se ordenará notificar por oficio el fallo respectivo; no obstante, con apoyo en el artículo 278¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se autoriza**, a costa del promovente, **la expedición de la copia certificada** que menciona, la cual se podrá entregar, a través de las personas autorizadas, **una vez que se reciba la sentencia en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.**

Cabe señalar que, **previo a la entrega de dicho documento, se le requiere para que, en el momento procesal oportuno, solicite una cita conforme a los artículos Noveno³ y Vigésimo⁴ del “Acuerdo General de**

¹**Código Federal de Procedimientos Civiles**

Artículo 278. Las partes, en cualquier asunto judicial, pueden pedir, en todo tiempo, a su costa, copia certificada de cualquier constancia o documento que obre en los autos, la que les mandará expedir el tribunal, sin audiencia previa de las demás partes.

²**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

³**Acuerdo General de Administración II/2020**

ARTÍCULO NOVENO. El acceso a los edificios de la Suprema Corte será restringido y únicamente se permitirá la entrada a quienes se encuentren señalados en las listas que para tal efecto las áreas jurisdiccionales o administrativas hayan comunicado a las áreas competentes de seguridad y recursos humanos de la Suprema Corte, o bien, tengan cita programada para actividades jurisdiccionales conforme al procedimiento a que se refiere el artículo Vigésimo del presente Acuerdo General de Administración, así como quienes acudan al Buzón Judicial Automatizado del edificio sede de la Suprema Corte o a las oficinas de partes comunes ubicadas en otros edificios.

⁴**ARTÍCULO VIGÉSIMO.** Con el objetivo de evitar aglomeraciones de personas y proteger la salud de aquellas que acuden a los edificios de la Suprema Corte, quienes requieran consultar expedientes o

Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en este alto tribunal durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19).”, a efecto de gestionar todo lo relativo a su copia y, una vez fotocopiadas en su totalidad por el área correspondiente, se proceda a su entrega, previa razón que por su recibo se agregue al expediente.

Finalmente, con apoyo en los numerales 1 y 9⁵ del Acuerdo General **8/2020** de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, intégrese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/KATD/ESP 7

participar en diligencias jurisdiccionales, deberán solicitar una cita a través de la herramienta electrónica que para tal efecto se habilitará en el portal de Internet del Alto Tribunal. Asimismo, en el edificio Sede de la Suprema Corte se pondrá a disposición del público el equipo electrónico necesario para que los interesados puedan solicitar dicha cita.

Las personas que pretendan reunirse o entrevistarse con algún servidor público de la Suprema Corte solicitarán se gestione y agende una cita a través de correo electrónico a la dirección que para tal efecto se habilite en el directorio electrónico del Alto Tribunal.

⁵**Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

(...).

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2022T20:40:46Z / 22/08/2022T15:40:46-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	50 d5 2a b8 76 f7 93 ef ae 95 16 f6 0c 68 14 c7 00 af b9 a2 8f 31 84 9b 3e e5 d0 8d 86 b3 dd 93 9a 7e 8d 47 55 16 42 fe e7 ab 51 8b be da 3c 86 40 d2 cd fa 34 92 1e 15 e4 25 af 21 e7 ee ca 94 60 39 68 93 6b 64 fc 2c 15 2e cf 80 87 82 49 86 21 31 14 69 c4 00 95 85 18 64 82 46 1d 28 73 e7 b3 d8 22 59 4a 3f ee ac ba 91 05 fc ab a7 39 79 ca 55 7a 21 4b 78 30 8e 41 00 13 73 7d b7 77 9c c3 ad 12 c5 81 c7 0e 0b 90 bf e2 fb 41 59 23 c6 42 2f 35 e2 b9 29 b0 78 85 77 d4 2a 9a ba 62 bd f3 04 d2 69 f9 7f e5 fe 33 00 69 93 78 ff a4 08 37 f8 b4 f1 eb 63 7a a8 95 b2 22 ac 1b e2 75 77 b9 1f ae ca c3 65 d6 f3 87 4d 85 b3 93 45 f8 6e 39 e4 ad ad 47 14 68 22 b8 fe a7 7c 2d a0 74 8f e3 af 63 8e 5e 26 65 57 a3 0e 5c 9a 24 23 bf 28 76 8a 84 3c 7f 34 da 79 1e f9 99 f9 de 8f 42 a3			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2022T20:40:46Z / 22/08/2022T15:40:46-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2022T20:40:46Z / 22/08/2022T15:40:46-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4979310			
	Datos estampillados	09F2DB9BC4F4FE03AD81C983AAA553E6505867457E249D81DEDC8C6E75CC92D1			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2022T18:36:24Z / 19/08/2022T13:36:24-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	45 9e e4 c9 a5 5a 19 0b 30 0f 24 45 9d 05 36 09 d9 b3 8e 5f 20 4a db 90 e5 54 6f 9c 7e 65 76 f9 a3 dd 80 ab 05 f9 2a 83 10 09 88 ae ac c0 0f a4 ab 0f 80 7b 4b 6d 83 78 67 24 d9 5a f7 4a 11 d8 0a 26 7a 1c 1a 2b 74 5a 43 3b c1 a8 c3 00 a4 a5 95 a5 fd 2f 47 65 25 77 9c 74 ab 23 4e 79 6a 76 ee 45 8f 18 33 3b 36 aa 3d b9 ce 87 df 4e 5b b5 a5 c9 49 44 9e f6 e6 d1 81 22 d3 08 be fa 0d db a5 5a 6b 7d 26 3a f8 70 29 cc 14 95 6d fd c2 c4 49 a7 e6 2a d5 7a 43 f3 15 5b 2a 66 80 71 81 22 02 41 b3 93 43 b5 2b d8 6c 79 7c 07 d6 3a 11 ab 6e 9e 75 67 19 04 ca f3 fc 7a b3 19 65 62 65 12 2b a1 31 9e 67 c8 a8 9a 40 b9 62 09 02 a3 c4 21 5d f3 e6 6a 51 8f 5c c5 d8 bd 6f a7 5d a5 63 71 74 e8 40 c0 3b d9 5b c4 4d be 01 02 ea 5d ca 1d a5 bb 1f 9f df c1 ef 11 26 16 99 c7 50 c9 62 a8			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2022T18:36:25Z / 19/08/2022T13:36:25-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/08/2022T18:36:24Z / 19/08/2022T13:36:24-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4974504			
	Datos estampillados	287AA2E5D62DE598D5B09D13E28A637353C8F81F52C06B6DDEE837410CBB04AB			